



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Matuna, calle 32 No. 10-129 Avenida Daniel Lemaitre, Antiguas Oficinas de
Telecartagena Piso 2, Tel. 6648778 Cartagena- Bolívar

TRASLADO DE EXCEPCIONES

RADICACIÓN : 13001-33-33-005-2012-00048-00
MEDIO DE CONTROL : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE : GUSTAVO PELÁEZ RUIZ
DEMANDADO : DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

Teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 2° del art. 175¹ de la ley 1437 de 2011 (CPACA), se corre traslado a la contraparte de las excepciones propuestas por la entidad accionada en su contestación, por el termino de tres (03) días en un lugar visible de la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos de Cartagena y en la pagina web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co

EMPIEZA TRASLADO : 21 de Enero de 2013, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO : 23 de Enero de 2013, a las 5:00 p.m.

MARÍA ANGÉLICA SOMOZA ÁLVAREZ
SECRETARIA



¹ **Parágrafo 2.** Cuando se formulen excepciones se correrá traslado de las mismas por secretaría, sin necesidad de auto que lo ordene, por el término de tres (3) días.

EXCEPCIONES DE FONDO

Someto a consideración de la señora Juez, las siguientes excepciones, las que están llamadas a prosperar:

- *INEXISTENCIA DE DERECHO PARA PEDIR*

Con base en lo anteriormente expuesto, al actor no le asiste derecho para pedir o reclamar lo pretendido, pues, como hemos visto, de conformidad con lo explicado, debe probarse la mala fe del funcionario encargado para tal fin. De no ser así, no podemos reclamar indemnización moratoria por el simple hecho del transcurso del tiempo. Debe necesariamente ausencia de razones para no cumplir.

- Las excepciones de oficio que a bien tenga decretar o las genéricas de que tratan las normas procesales.

PRUEBAS:

Aporto como tales:

Poder para actuar.

Copia Auténtica de Acta de Posesión de mi poderdante.

ANEXOS

Los enunciados.

NOTIFICACIONES:

La demandante en la dirección indicada en la demanda.

El Departamento de Bolívar en el Centro, Palacio de la Proclamación.

El Suscrito en mi Oficina de abogados, Edificio Gedeón 411, en esta ciudad.

De Usted, con todo respeto,

EDUARD DICKENS HERNANDEZ
C.C. 73.139.987 de Cartagena
T.P. 90086 del C.S.J.